



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 41/2024**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE
REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS
ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN
PERTENECIENTES AL IPS”**

CONTRATO N° 240/2024

V&V S.A.

ID: 445.127

AÑO 2024



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 240/2024

CONTRATO N° 240/2024

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA V & V S.A.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz**, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva**, con C.I. N° 922.122, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **V & V S.A.**, con RUC N° 80038216-1, domiciliada en la Calle López de Filippi N° 2684 c/ Ingavi (Asunción - Paraguay), representada por el Sr. **Alberto Esteban Caballero Colmán**, con Cédula de Identidad N° 2.517.199, de acuerdo a la Escritura Pública N° 15, de fecha 24 de febrero de 2016, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
- c) Los Datos Cargados en el SICP.-
- d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
- e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
- f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 078-006/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

Licitación Pública Nacional N° 41/2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA: V & V S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 240/2024

presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.127.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 41/2024**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 052-028/2024, de fecha 23 de julio de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 078-006/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 556.875.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Monto Mínimo: Gs. 278.437.500.-

Monto Máximo: Gs. 556.875.000.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo del equipo Cama Eléctrica Marca Foshan, Modelo: FS3421W62F7 Instalados en el rango de 0 a 50 Km.	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	1.250.000	1.250.000	Procedencia: NACIONAL
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Repuestos del equipo Cama Eléctrica Marca Foshan, Modelo: FS3421W62F7 Instalados en el rango de 0 a 50 Km.	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	1.250.000	1.250.000	Procedencia: NACIONAL
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado derecho	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	9.437.600	9.437.600	Procedencia: CHINA
4	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado derecho	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	300.000	300.000	Procedencia: NACIONAL
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado izquierdo	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	9.437.600	9.437.600	Procedencia: CHINA
6	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado izquierdo	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	300.000	300.000	Procedencia: NACIONAL
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado derecho	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	2.472.000	2.472.000	Procedencia: CHINA
8	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado derecho	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	300.000	300.000	Procedencia: NACIONAL
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado izquierdo	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	2.472.000	2.472.000	Procedencia: CHINA
10	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado izquierdo	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	300.000	300.000	Procedencia: NACIONAL
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda de cabecera de la Cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	3.692.000	3.692.000	Procedencia: CHINA
12	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baranda de Cabecera de la Cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	200.000	200.000	Procedencia: NACIONAL
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda de piecera de la Cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	3.692.000	3.692.000	Procedencia: CHINA
14	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baranda de piecera de la Cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	200.000	200.000	Procedencia: NACIONAL
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas silenciosas de 12 mm	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	2.050.000	2.050.000	Procedencia: CHINA
16	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baranda de Ruedas silenciosas de 12 mm	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	300.000	300.000	Procedencia: NACIONAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Gerencia de Adquisición y Logística
 Abg. Jaime Caballero
 GERENTE

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

Licitación Pública Nacional N° 41/2024

CONTRATISTA: V & V S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 240/2024

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pedal de accionamiento del sistema de frenado, sistema neutro y movimiento lineal	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	1 850 000	1 850 000	Procedencia: CHINA
18	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Pedal de accionamiento del sistema de frenado, sistema neutro y movimiento lineal	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Palanca de accionamiento de CPR manual	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	2 000 000	2 000 000	Procedencia: CHINA
20	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Palanca de accionamiento de CPR manual	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	300 000	300 000	Procedencia: NACIONAL
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchón articulado	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	1 820 000	1 820 000	Procedencia: CHINA
22	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Colchón articulado	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	30 000	30 000	Procedencia: NACIONAL
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchoneta base articulada	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	1 570 000	1 570 000	Procedencia: CHINA
24	80111613-9999	Mano de obra por cambio de colchoneta base articulada	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	30 000	30 000	Procedencia: NACIONAL
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Fichas de conexión de tres pines para los actuadores lineales eléctricos	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	1 440 500	1 440 500	Procedencia: CHINA
26	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Fichas de conexión de tres pines para los actuadoeslinealelectrico	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	300 000	300 000	Procedencia: NACIONAL
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Bulones de puntos de flexión	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	1 016 000	1 016 000	Procedencia: CHINA
28	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Bulones de puntos de flexión	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Fuente de alimentación	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	2 752 000	2 752 000	Procedencia: CHINA
30	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Fuente de Alimentación	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	300 000	300 000	Procedencia: NACIONAL
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Placa de control principal	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	7 704 000	7 704 000	Procedencia: CHINA
32	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Placa de control principal	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para el movimiento de la cabecera	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	4 232 000	4 232 000	Procedencia: CHINA
34	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para el movimiento de la cabecera	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para el movimiento de la piecera	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	3 750 000	3 750 000	Procedencia: CHINA
36	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para el movimiento de la piecera	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para elevación de la cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	3 750 000	3 750 000	Procedencia: CHINA
38	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para elevación de la cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para posición trendelenburg y trendelenburg invertido	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	3 750 000	3 750 000	Procedencia: CHINA
40	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal eléctrico para posiciontrendelenburg y trendelenburg invertido	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para extensión de la cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	3 750 000	3 750 000	Procedencia: CHINA
42	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal eléctrico para extensión de la cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Baterías de respaldo	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	2 460 000	2 460 000	Procedencia: CHINA
44	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baterías de respaldo	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	200 000	200 000	Procedencia: NACIONAL
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Interruptor ON/OFF	Unidad de Medida: Unidad Presentación Evento	1	2 250 000	2 250 000	Procedencia: CHINA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 Gerente General
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Alberto Caballero
 Apoderado
 V&V S.A.
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Marcelo Bordon
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Jorge Magno Brites
 Presidente
 Consejo de Administración

Licitación Pública Nacional N° 41/2024

CONTRATISTA: V & V S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 240/2024

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
46	80111613-9999	Mano de obra por cambio de interruptor ON/OFF	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	200 000	200 000	Procedencia: NACIONAL
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	8 440 000	8 440 000	Procedencia: CHINA
48	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecánica de la cama	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la cabecera	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	8 440 000	8 440 000	Procedencia: CHINA
50	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecánica de la cabecera	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la piecera	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	8 440 000	8 440 000	Procedencia: CHINA
52	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecánica de la piecera	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema mecánico de extensión de piernas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	8 440 000	8 440 000	Procedencia: CHINA
54	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de extensión de piernas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	500 000	500 000	Procedencia: NACIONAL
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Manija de agarre	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	2 250 000	2 250 000	Procedencia: CHINA
56	80111613-9999	Mano de obra por cambio de manija de agarre	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Evento	1	200 000	200 000	Procedencia: NACIONAL
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO (GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS IVA INCLUIDO)						125.317.700	

El proveedor se compromete a prestar/proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 16 (dieciséis) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del **Ing. José María Giménez, con C.I. N° 3.496.088 – Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados,

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Licitación Pública Nacional N° 41/2024

CONTRATISTA: V & V S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 240/2024

exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos preventivo.

- Informe de mantenimiento preventivo: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- Acta de Conformidad: donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda.

- Orden de Servicios.
- Nota de Remisión (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos).
- Informe de Servicio Técnico: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para el Área Central e Interior, deberá estar firmado por un Director o Jefe de Servicio afectado, el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- Acta de Conformidad: donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario, que reglamenta el Art. 63° de la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Gerencia de Abastecimiento y Logística
 Abg. Jaime Caballero
 Gerente

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Marcelo Bordon
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dr. Jorge Magno Brites
 Presidente
 Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 240/2024

cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de 30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

- Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 17 (diecisiete) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la provisión/prestación de los bienes/servicios será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de provisión/prestación de los bienes/servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios a suministrar/prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Lic. Alberto Caballero Apoderado V&V S.A.

Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 240/2024

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

Po: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Conformidad.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Conformidad.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Licitación Pública Nacional N° 41/2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA: V & V S.A.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 240/2024

sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de octubre del año 2024.

[Handwritten signature]
POR LA CONTRATISTA
Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordaberry
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística